

PRIMEROS COMICIOS DONDE SE UTILIZARÁ

Más de 1.600 personas con discapacidad visual han solicitado el voto accesible para el 9M

- El nuevo sistema de votación incluirá documentación en braille
- En España, hay un total de 63.000 personas con discapacidad visual

Actualizado jueves 14/02/2008 16:35 (CET)

SERVIMEDIA

MADRID.- Un total de 1.623 personas ciegas o con pérdida parcial de visión han solicitado el voto accesible para ejercer su derecho de sufragio en las elecciones del próximo 9 de marzo, según informaron fuentes del Ministerio del Interior.

Gracias a este sistema, las personas invidentes y conocedoras del sistema de lectoescritura braille podrán ejercer su **derecho de sufragio** de una forma más autónoma, por primera vez en España.

Según informó en su día la ONCE, en España hay unas **63.000** personas ciegas o con pérdida parcial de visión mayores de 18 años y, por tanto, con derecho a voto.

Sin embargo, el director general adjunto de Servicios Sociales para Afiliados de esta institución, Xavier Grau, matizó, cuando se aprobó el decreto que regula este procedimiento de votación, que es una buena medida para las personas con problemas visuales, pero que no todas ellas tienen por qué utilizarla, ya que algunas no conocen el braille y otras preferirán seguir pidiendo ayuda a otra persona a la hora de votar.

El procedimiento

El elector que desee utilizar este servicio y lo haya solicitado al Ministerio del Interior recibirá **una confirmación** de que su comunicación ha llegado correctamente, que le habilitará para recoger, el día 9 de marzo, la documentación en la misma mesa electoral donde le corresponda votar.

El presidente de la mesa le entregará un sobre, rotulado en tinta y con inscripciones en braille, que contendrá unas **instrucciones en el código táctil**, un sobre de votación igual que el que utilizan el resto de electores y un sobre -de nuevo en tinta y en sistema braille- por cada una de las candidaturas presentadas.

Dentro de cada uno de los sobres de las candidaturas se encontrará la papeleta de votación correspondiente a la candidatura indicada en el exterior, para que el ciudadano pueda introducirla en el **sobre ordinario**.

Para las elecciones al Senado, y a fin de adaptar el procedimiento al carácter abierto de las listas, este sobre contendrá una plantilla, con **ventanas troqueladas**, que se superpondrá a la papeleta ordinaria, para que el votante marque con una "X" su opción de voto.

En el caso de las elecciones al Parlamento de Andalucía, que se celebrarán también el próximo 9 de marzo, el procedimiento de votación **será igual** que el seguido en las generales.

En esta autonomía hay, según la ONCE, un total de 13.449 personas con problemas de visión y con derecho a voto, pero el Ministerio del Interior **no ha hecho público aún el dato** de cuántos de estos ciudadanos han solicitado el voto accesible.

Portada > **Solidaridad**



© Mundinteractivos, S.A.

Dirección original de este artículo:

<http://www.elmundo.es/elmundo/2008/02/12/solidaridad/1202814780.html>